



Universidad Nacional de Lanús

131/07

Lanús, 30 de noviembre de 2007

VISTO el expediente N° 2243/07 correspondiente a la 9ª Reunión del Consejo Superior del año 2007 y el expediente N° 1956/07, y;

CONSIDERANDO:

Que el Rectorado ha elevado a este Consejo la propuesta del Presidente de la Asociación Civil sin fines de lucro, Sr. Tito Luis Palmeyro, solicitando la autorización para utilizar el nombre de la Universidad en su denominación “Asociación de Amigos de la Universidad Nacional de Lanús”;

Que el objeto de la mencionada Institución entre otros es el de difundir y promover las actividades de la Universidad, tanto las de Educación como las de Investigación y Cooperación con la comunidad;

Que en la 9ª Reunión del Consejo Superior del 2007, se procedió al tratamiento del tema, considerando conveniente su utilización y autorización ;

Que es atributo de este Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el art. 31 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º : Autorizar la utilización en su denominación del nombre de la Universidad a la “Asociación Amigos de la Universidad Nacional de Lanús”, para el desarrollo de las actividades atinentes a su objeto social como entidad sin fines de lucro.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Alicia Peire Jorge Molina